



CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE PRESUNTO CASO DE COVID - 19

Número de páginas: 8

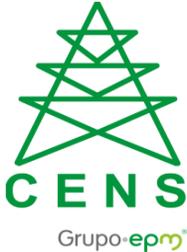
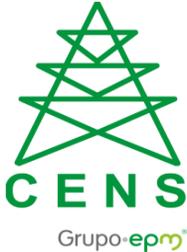
	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE PRESUNTO CASO DE COVID - 19	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_030
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 14/06/2020 VERSIÓN: 1.0

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. ACCIONES ANTE PRESUNTOS CASOS DE COVID-19	3
4. FLUJO DE ATENCIÓN POR CASO SOSPECHOSO DE COVID-19	8

TABLA DE IMÁGENES

Imagen 1. Líneas de atención IDS	4
Imagen 2. Líneas de Atención EPS	5

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE PRESUNTO CASO DE COVID - 19	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_030
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 14/06/2020 VERSIÓN: 1.0

1. OBJETIVO

Orientar sobre las acciones a realizar si un trabajador de CENS es sospechoso como presunto caso de la COVID-19, a fin de aplicar medidas preventivas para mitigar la propagación del virus.

2. ALCANCE

El protocolo de actuación ante presunto caso de la COVID-19 aplica para todos los trabajadores CENS, en el caso que sean detectados como presunto caso de la COVID-19 o porque han estado en contacto con una persona que presuntamente tiene o fue diagnosticada con la COVID-19.

3. ACCIONES ANTE PRESUNTOS CASOS DE COVID-19

Si algún trabajador de CENS es detectado como presunto caso porque cumple los criterios de sintomatología propia de la COVID-19, o porque ha estado en contacto con una persona que presuntamente tiene o fue diagnosticada con la COVID-19, se activa el siguiente protocolo:

- El trabajador deberá comunicarse con su jefe inmediato para reportar el caso.
- El jefe inmediato reportará el presunto caso de la COVID-19 al Líder Talento Humano y Desarrollo Corporativo, quien activará el protocolo a través del Grupo de Trabajo Calidad de Vida.
- El Grupo de Calidad de Vida se comunicará con el trabajador para conocer de su parte sobre las fuentes de posible contagio, los tiempos en los cuales se ha presentado la sintomatología, el personal de la Empresa con quienes pudo tener contacto, así como las acciones que ha realizado con entidades médicas o del estado.

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE PRESUNTO CASO DE COVID - 19	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_030
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 14/06/2020 VERSIÓN: 1.0

- El trabajador debe ser retirado de cualquier actividad laboral y desde Calidad de Vida se enviará a aislamiento preventivo durante 14 días o hasta que se resuelva el episodio con recomendaciones de uso tapabocas permanente y aplicar medidas preventivas para mitigar la propagación en su entorno familiar.
- El trabajador debe comunicarse con su Entidad Promotora de Salud - EPS (Ver figura 1) o a las líneas de atención de la Secretaría de Salud de Norte de Santander; para que se le realice la prueba. Llegado el caso la Empresa podrá realizar la llamada.
- En casos de sintomatología relacionada con la COVID-19 (fiebre de difícil control mayor o igual a 38° y por más de tres (3) días, tos seca, dificultad respiratoria fatiga, o malestar general y secreciones nasales), el trabajador podrá consultar:

Imagen 1. Líneas de atención IDS

El Instituto Departamental de Salud: A través de las siguientes líneas donde brindan atención en el horario de 07:30 A.M a 07:30 P.M.:

- ✓ 320-2714509
- ✓ 311-2133711
- ✓ 320-2714512
- ✓ 317-4406594
- ✓ (037) 5892107



El Ministerio de Salud y Protección Social, a la línea nacional 018000955590.

El Instituto Nacional de Salud, descargando la aplicación CoronApp-Colombia.

Además, podrá consultar la información oficial sobre la COVID-19 publicada en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social:

www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Nuevo-Coronavirus-CoV.aspx

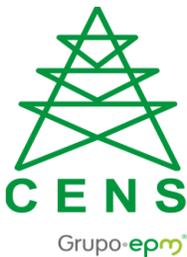
	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE PRESUNTO CASO DE COVID - 19	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_030
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 14/06/2020 VERSIÓN: 1.0

Imagen 2. Líneas de Atención EPS



Seguros SURA

- Atención virtual. Descarga la App Seguros SURA, atención 24 horas del día
- Teleorientación Médica. Póliza: 018000 51 8888 - Celular #888 / Opción 0
EPS: 01 8000 519 519 / Opción 1-3 Med 448 6115
- Atención vía WhatsApp. 302 454 6329

Coomeva EPS

- Línea de Atención 01 8000 930 779 / Opción 8

Nueva EPS

- Línea de Atención 01 8000 954 400 / Opción 2

Sanitas

- Línea de Atención 01 8000 919 100

Savia Salud

- Línea de Atención 01 8000 423 683 / 448 1747

Medimas

- Línea de Atención 01 8000 120 777

RedVital

- Línea de Atención 520 10 44
- Atención vía WhatsApp. 322 229 7928

Salud Total

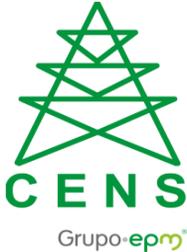
- Línea de Atención 01 8000 114 524

- Desde el Grupo de Calidad de Vida se realizará monitoreo diario al estado de salud del trabajador y se reportará a las partes interesadas; además de seguimiento a los trabajadores quienes estuvieron en contacto con la persona que presuntamente puede tener la COVID-19 y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Si la condición del trabajador es estable y desaparece la sintomatología con temperatura menor o igual a 37°C, y cumple el período de catorce (14) días de aislamiento preventivo continuo, o el resultado de la prueba sale negativo para la COVID-19, el trabajador debe retornar a sus

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE PRESUNTO CASO DE COVID - 19	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_030
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 14/06/2020 VERSIÓN: 1.0

actividades remotas desde casa, o en terreno si es operativo, previo contacto telefónico con el Grupo de Calidad de Vida y reporte al jefe inmediato sobre su reintegro.

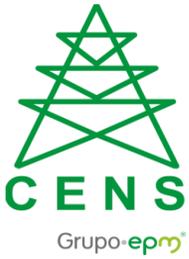
- Si, por el contrario, el trabajador es confirmado como un caso positivo para la COVID-19, la EPS brindará los tratamientos requeridos y notificará el resultado al Instituto Departamental de Salud.
- El trabajador deberá notificar el resultado de la prueba a su jefe inmediato y este al Líder Talento Humano y Desarrollo Corporativo, de tal manera que la Empresa implemente un seguimiento para el trabajador y su familia con el fin de verificar que se encuentran en las condiciones necesarias para poder estar durante el aislamiento y poder establecer la recuperación del trabajador.
- El trabajador debe estar en aislamiento domiciliario conforme a las indicaciones establecidas por el Instituto Departamental de Salud, y no deberá asistir por ningún motivo a los frentes de trabajo.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador presuntamente contagiado y no presentan síntomas para la COVID-19, deben permanecer en cuarentena preventiva por catorce (14) días en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Durante la cuarentena, los trabajadores deben vigilar su estado de salud para detectar síntomas y ante cualquier novedad reportar a la EPS y al Grupo Calidad de Vida.
- Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la Empresa o centro de trabajo, ni visitar lugares públicos, hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen los catorce (14) días de cuarentena.

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE PRESUNTO CASO DE COVID - 19	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_030
	NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 14/06/2020 VERSIÓN: 1.0

- De igual manera deben establecerse las siguientes acciones:
 - ✓ Evacuar a todos los trabajadores de la Dependencia donde se presenta el caso. (Verificar el círculo de contacto inmediato)
 - ✓ Realizar la transferencia de la operación a las áreas alternas. (Si es el caso)
 - ✓ Realizar la descontaminación de pisos, baños, áreas comunes y aquellas áreas donde haya ingresado el trabajador.
 - ✓ Normalizar la operación en el área a las 72 horas posterior a finalizar la desinfección.
 - ✓ La Empresa, a través del Grupo Calidad de Vida, reportará a la EPS y ARL correspondientes los casos presuntos y confirmados de la COVID-19, de acuerdo con la información suministrada por los trabajadores.

IMPORTANTE:

- La información y la formación son fundamentales en la protección de las personas en contacto con casos en investigación o confirmados, y en aquellos que presentan riesgo de exposición al virus.
- Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Evitar el contagio es RESPONSABILIDAD DE TODOS.

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.	
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	
	GUÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE PRESUNTO CASO DE COVID - 19	
	NIVEL 1: MACROPROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GUI_301_ASO_030
NIVEL 2: PROCESO ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	FECHA: 14/06/2020	
	VERSIÓN: 1.0	

4. FLUJO DE ATENCIÓN POR CASO SOSPECHOSO DE COVID-19

